



Por la Superior nota en Lt. en Do. en q. se ve es-
tá prevenida la Cámara de Comercio en q. los Comisionados p.^a
el empréstito en Do. de p. le habian en pasar, con el encargo
en ahora mismo, una razon exacta en los Individuos q. e-
no han enterado sus respectivas porciones. Hazelo presente
a V. S. en contestacion al Superior Oficio q. con fha en hoy
acaba en recibir.

Con la misma va a contestar la Cámara un Oficio
a los referidos Comisionados, con cuya ocacion les expresa en-
tre otros puntos el en la razon mencionada, y se tanto urse, p.^a
las Diligencias en la mas pronta requisicion, y en ulterior pro-
greso. Todo lo pone en la consideracion en Lt. p.^a en debida in-
teligencia, y en el mejor servicio en el Estado, segun lo anhela.

Dios que a Lt. m. a. Cámara de Comercio
en Lima y Noire 21. en 1823.

José M. Pizarro

Juan. Navarrete de Trujillo



HH-0684

Cap 20

Doc 217

Vol 1

O. L. 84-103

Por Ministro en Estado
y Relaciones exteriores